

Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019

EL GERENTE DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.5.3 Funciones del Despacho de la Gerencia del Acuerdo Regional 07 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva expidió el Acuerdo Regional 007 de 2019 "Por el cual se adopta el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E".

Que bajo el marco normativo el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 008 de 2019 "*Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones*".

Que mediante la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019 "*... se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020...*".

Que el Artículo 4.13.24 del Acuerdo Regional 007 de 2019 indica "*Proyecto de Acuerdo de Adiciones y Traslados*" que "*El Gerente de la Entidad efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos...*"

Que mediante Resolución 015 del 23 enero 2020 respectivamente se modificó la Resolución 340 de 2019 en relación con el presupuesto de funcionamiento.

Que mediante Memorando de fecha 13 de febrero de 2020 la Directora Administrativa y Financiera solicitó al Gerente de la Región Administrativa y de Planeación Especial que autorice el traslado de los recursos entre rubros de Gastos de Funcionamiento para cubrir la necesidad, con el fin de realizar un desarrollo en el aplicativo de mesa de ayuda que contemple todos los requerimientos de bienes y servicios, se adjunta.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo de la Resolución 340 de 2019, en relación con el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2020, en consecuencia, se aprueba un traslado en el grupo de

Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019 funcionamiento por DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$10.825.472) M/L. el cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	CREDITO	CONTRACREDITO	NUEVOS SALDO
GASTOS	9.938.859.295	10.825.472	10.825.472	9.938.859.295
GASTOS FUNCIONAMIENTO	5.024.746.503	10.825.472	10.825.472	5.024.746.503
GASTOS DE PERSONAL	4.127.623.130			4.134.623.130
GASTOS GENERALES	890.123.373	10.845.472	10.845.472	890.123.373
<i>Adquisición de Bienes</i>	211.481.550			211.481.550
Materiales y Suministros	10.246.500			10.246.500
Gastos de Computador	201.235.050	10.845.472		212.080.5220
<i>Adquisición de Servicios</i>	678.641.823		10.845.472	667.796.351
Mantenimiento	59.574.600			59.574.600
<i>Servicios Públicos</i>	28.766.790			28.766.790
<i>Acueducto</i>	1.266.790			1.266.790
<i>Energía</i>	16.500.000			16.500.000
<i>Telefonía</i>	11.000.000			11.000.000
Impresos y Publicaciones	1.863.000			1.863.000
Comunicaciones y Transporte	30.583.215			30.583.215
Seguros	73.787.233			73.787.233
Bienestar Social	51.750.000			51.750.000
Capacitación	8.797.500			8.797.500
Arrendamientos	242.794.290		10.845.472	231.948.818

Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	CREDITO	CONTRACREDITO	NUEVOS SALDO
Viáticos y Gastos de Viaje	139.494.195			132.494.195
Salud Ocupacional	8.487.000			8.487.000
Comisiones. Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios	37.881.000			37.881.000
Otras Adquisiciones de servicios Promoción Institucional.	1.863.000			1.863.000
GASTOS DE INVERSIÓN	5.021.943.935			5.021.943.935

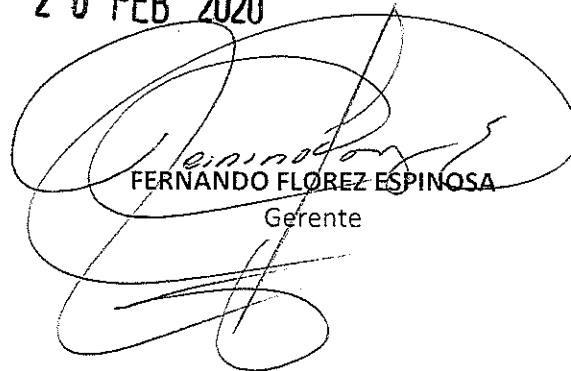
ARTÍCULO SEGUNDO. Ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, con fundamento en lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente lo relacionado con el presupuesto de gastos de funcionamiento.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

28 FEB 2020



FERNANDO FLOREZ ESPINOSA
Gerente

Revisó: Karol Dahiana Gonzalez Mora – Asesora Jurídica
 Tania Margarita López Llana – Directora Administrativa y Financiera
 Elaboró: Carlos E Rodríguez – Profesional Especializado - Presupuesto

